

HOJA INFORMATIVA

NO.4 2023 (ENERO DEL 2023)

SB 1600 BEBÉS NACIDOS CON VIDA; REQUISITOS

RESUMEN EJECUTIVO

Los bebés que nacen con vida, aun los que no se espera que sobrevivan mucho tiempo después de nacer y los que nacen con vida durante un aborto, merecen la misma calidad de atención que cualquier otra persona, esto incluye el derecho a una atención y tratamiento médico apropiados y razonables. Las leyes vigentes en Arizona protegen a los bebés que nacen con vida durante un aborto. El proyecto de ley [SB 1600 \(en inglés\)](#) actualiza las leyes vigentes y extiende las protecciones a todos los bebés nacidos con vida y responsabiliza a los profesionales de la salud que estén presentes durante el nacimiento y que no brinden la atención necesaria a estos niños.

TRASFONDO

En mayo del 2015, los medios de comunicación comenzaron a informar la historia de Chalice Zeitner, quien fraudulentamente obtuvo un aborto en el segundo trimestre pagado por los contribuyentes de Arizona a través del programa AHCCCS. ⁱ En el curso de la investigación del fraude, el informe del FBI reveló un detalle escalofriante: el bebé, nacido a las 22 semanas de edad gestacional, nació vivo y respirando, pero no recibió intervención médica. ⁱⁱ El bebé se quedó sin cuidado durante más de una hora antes de morir. ⁱⁱⁱ

Poco después de esa trágica historia salió a la luz el triste informe de una llamada al 911 en la que un trabajador de una clínica de abortos de Family Planning Associates en Phoenix declara que un bebé nació con vida y estaba respirando después de un intento de aborto. ^{iv} "No podemos proporcionar atención médica, excepto oxígeno, y estamos tratando de mantener al feto estable hasta que llegue alguien", dijo el trabajador de la clínica. ^v Cuando el bebé llegó al hospital fue declarado muerto. ^{vi}

En ese tiempo, Arizona ya contaba con una ley que requiere que se utilicen todos los recursos y habilidades médicas disponibles para promover, preservar y mantener la vida de un feto o embrión nacido con vida como resultado de un intento de aborto A. R.S. § 36-2301. Sin embargo, esta ley no fue suficiente para proteger las vidas de los bebés que nacieron con vida en estas dos historias.

En el 2017, los legisladores de Arizona reforzaron la ley para evitar que los bebés nacidos con vida fallecieran despiadadamente. Definieron la expresión "nacido con vida", establecieron estándares mínimos de equipo para cuidar de los bebés nacidos con vida de las 20 semanas en adelante de edad gestacional y del cuidado debido para promover, preservar y mantener la vida de un bebé nacido con vida, y también mejoraron los requisitos de informes relacionados.

Recientemente algunas historias han revelado que profesionales de la salud son renuentes a proporcionar tratamiento que prolongue la vida de los bebés nacidos con vida fuera del contexto

del aborto. Una pareja local descubrió con alegría que estaban en cinta. Los médicos diagnosticaron a su hija en el vientre con trisomía 18, les dijeron a los padres que la criatura no sobreviviría el embarazo y aconsejaron a la pareja ponerle fin a la vida de la bebé mediante un aborto. La pareja encontró otro médico que accedió a dar a luz a su hija, pero él les recomendó seleccionar cuidadosamente una unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) que proporcionaría una atención razonable, ya que muchas solo ofrecen atención mínima con la esperanza de que el bebé fallezca más rápido. Esta terrible práctica se llama "código lento" y se considera poco ética debido a que el médico impone su propia determinación sobre el mejor interés de la criatura y niega a los padres ese derecho. Esta madre dio a luz a su hija a las 39 semanas de gestación. La niña desafió las predicciones de los médicos y vivió durante ocho días, y finalmente falleció en los brazos de sus padres. ^{vii}

¿QUÉ HACE EL PROYECTO DE LEY?

El proyecto de ley SB 1600 proporciona protecciones adicionales y necesarias para los más vulnerables entre nosotros de las siguientes maneras:

- Asegurando que *todos los* bebés nacidos con vida reciban la atención necesaria y no se les deje morir usando el "código lento".
- Modificando la ley vigente en Arizona imponiéndole sanciones penales a los profesionales de la salud que intencionalmente o a sabiendas participan en este infanticidio por negligencia.
- Definiendo tales acciones como conducta no profesional, haciendo posible que su licencia sea suspendida o revocada.
- Imponiendo la obligación a todos los profesional de la salud, hospitales, clínicas de abortos, empleados o voluntarios de cualquier hospital o clínica de aborto de reportar si tienen conocimiento de cualquier falta de atención médica y tratamiento médicamente apropiado y razonable a un bebé nacido con vida.

TEMAS DE CONVERSACIÓN

- **Toda vida humana inocente es valiosa, preciosa y digna de plena protección.** Todo bebé que nace con vida merece la oportunidad de vivir y no debe dejarse morir ni se le debe negar el cuidado.
- **Una sociedad civilizada nunca le niega atención médica básica a una criatura que nace con vida.** Los médicos y las enfermeras deben estar listos para hacer todo lo posible para salvar a ese bebé que nace con vida.

- **Negar atención médica básica a un bebé que nace con vida es totalmente inhumano; es infanticidio por negligencia. El tratamiento no debe depender de la duración probable de la vida del bebé.**
- **Es inhumano dejar sin atención médica a un bebé prematuro para que sufra y tenga dificultades para respirar.**
- **Las leyes de Arizona no deben permitir el asesinato de un bebé con vida, incluso por negligencia.** Cuando un bebé nace con vida, tiene todo el derecho legal a recibir atención para salvar o prolongar la vida o dar confort, incluso si esta vida no es deseada o no tiene posibilidades de sobrevivir mucho tiempo. Cada bebé que nace en este estado merece el mismo cuidado lleno de compasión.

CONCLUSIÓN

Todo bebé que nace con vida en Arizona es precioso y merece el derecho a la atención médica básica. La ley de Arizona debe ser actualizada para brindar protección crítica a todos los bebés nacidos con vida, incluyendo a los bebés que están expuestos a situaciones de "código lento". La ley también necesita sanciones más significativas para los profesionales de la salud que intencionalmente niegan atención médica y tratamiento razonables a estos bebés.

ⁱ Véase, por ejemplo, Jon Erickson, *Cargos: Chalice Zeitner inventó una historia de cáncer para calificar para el aborto financiado con impuestos*, ABC15.COM, <http://www.abc15.com/news/region-phoenix-metro/central-phoenix/charges-woman-makes-up-cancer-story-to-qualify-for-tax-funded-abortion> (7 de mayo de 2015) (visitado por última vez el 27 de enero de 2017).

ⁱⁱ La descripción de Gary Grado, *agente del FBI, plantea dudas sobre si el bebé abortado nació vivo*, ARIZONA CAPITOL TIMES (5 de junio de 2015), <http://azcapitoltimes.com/news/2015/06/05/fbi-agents-description-raises-question-about-whether-aborted-baby-was-born-alive/>.

ⁱⁱⁱ *Identificación.*

^{iv} *cintas 911; El feto abortado estaba respirando*, 12NEWS.COM <http://www.12news.com/mb/news/local/valley/911-tapes-aborted-fetus-was-respirando/208414143> (última visita el 27 de enero de 2017).

^v *Identificación.*

^{vi} *Identificación.*

^{vii} "Un código lento... implica iniciar algunas medidas de reanimación pero llevarlas a cabo lentamente u omitir las más agresivas... La esperanza implícita es que el paciente muera de su condición antes de que llegue". Edwin N. Forman, MD y Rosalind E. Ladd, *Why Not Slow Code?*, AMA Journal of Ethics, (octubre de 2012) (visitado por última vez el 1 de enero de 2025), <https://journalofethics.ama-assn.org/article/why-not-slow-code/2012-10>.